



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 3 de mayo de 1996

Núm. 99

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncio notificando expediente administrativo	2161
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Secretaría General notificando a contribuyentes	2161
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación del presupuesto y de la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo"	2163
Aprobación del presupuesto y de la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen"	2164
Rectificación de errores	2164
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	2164-2165
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 1 sobre subastas de bienes muebles e inmuebles	2165-2166
Anuncio de la URE núm. 6 sobre rectificación de edictos	2166
División Provincial de Industria y Energía	
Autorización administrativa de centro de transformación en Zaragoza	2167
Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo	
Convenio colectivo de la empresa Hispano Carrocera, S.A.	2167
Convenio colectivo del sector Cales, Yesos, Escayolas y sus Prefabricados	2167
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	2168
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	2168
Juzgados de Primera Instancia	2168-2173
Juzgados de Instrucción	2173-2174
Juzgados de lo Social	2174-2175
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos del Rey de Calatorao	
Junta general ordinaria	2175
Comunidad de Regantes del Término de Rabal	
Anuncios de la Agencia Ejecutiva sobre providencia de apremio y diligencia de embargo, respectivamente	2176
Notaría de don José Enrique Cortés Valdés	
Anuncio sobre subasta de bienes	2176

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 23.183

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Egba Daniel Etong, de nacionalidad camerunesa, y resultando imposible la práctica de la notificación del escrito de trámite dictado por esta Delegación del Gobierno, por el que se le da un plazo de quince días para que aporte la documentación conveniente para acreditar su situación de legalidad en España, puesto que se ha instruido un expediente de expulsión contra Egba Daniel Etong, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«23 de junio de 1995. — 1.1. EX. Expediente 16.268/354. — Ha sido elevado a esta Delegación del Gobierno expediente con propuesta de expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada durante tres años, instruido contra Egba Daniel Etong por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza al considerarle incurso en los supuestos a), b) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

A la vista de las alegaciones presentadas en el período de audiencia concedido al efecto, facilitando su domicilio habitual en las señas a las que este escrito se dirige, y pretendiendo Egba Daniel Etong justificar de alguna forma la legalidad de su residencia y trabajo en España, estimo conveniente como garantía jurídica y en defensa de su derecho concederle un plazo máximo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito, para que aporte al expediente documentación probatoria de hallarse en posesión de los respectivos permisos o, en su defecto, tenerlos en tramitación, bajo seguridad de que cumple con los requisitos recogidos en la normativa de extranjería para su inmediata concesión, significándole que existe constancia formal de haber sido advertido personalmente por la Policía de las exigencias legales, después de que por escrito ya se le había requerido con resultado defectuoso (devuelto por el Servicio de Correos), al omitir Egba Daniel Etong sus obligaciones como extranjero, previstas en las leyes, de poner en conocimiento de la Administración los cambios de domicilio.

El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»
Sirva la presente publicación en este BOP de notificación al interesado.
Zaragoza, 12 de abril de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL Núm. 23.088

Notificaciones

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Agencia Estatal.

- Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación*
- Adiego Laviñeta, Jesús. Avenida de Goya, 67, 7.º C. Requerimiento de renta.
 - Aguado Alonso, Herminia. Boggiero, 192, 3.º B. Requerimiento de renta.
 - Albiac Carruesco, Eduardo. Paseo de María Agustín, 71, 1.º B. Devolución de transferencias de renta.
 - Almau Martínez, Angel. Lasala Valdés, 31, 3.º E. Devolución de transferencias de renta.
 - Alvarez Esteban, Diana. San Miguel, 44, 3.º derecha. Propuesta liquidación renta 1994.

- Antoñano Fernández-Quincoces, Amando P. Tomás Bretón, 34, 1.º, 4.ª A. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Aparicio Vélez, M. Santa. Avenida de Cesáreo Alierta, 10, 1.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Aragüés Loire, Alejandro. Francisco Vitoria, 24. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Aranda Solanas, M. Rosario. Plaza de San Francisco, 9, 1, 5. Requerimiento de renta 1994.
- Araújo Bergel, Francisco Javier. Bretón, 7, 6.º J. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Arbé Buxeda, Vicente. Paseo de Teruel, 32, 2.ª 6.º A. Requerimiento de renta 1993.
- Arraco Montoya, Lorenzo. Escultor Félix Burriel, 2, 7.º E. Requerimiento de renta 1994.
- Artola Ibarlucea, Juan María. Almagro, 8, 3.º izquierda. Requerimiento de renta 1994.
- Asensio Castillo, M. Jesús. Reina Fabiola, 37, 5.º. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Atienza Fanlo, José Ignacio. Avenida de Cesáreo Alierta, 32, 4.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Bailo Clavería, Adolfo. Barrio de San Juan de Mozarrifar, sin número. Requerimiento de renta 1994.
- Barcelona Alvarez, Carmen. Carretera de Santa Isabel-Montañana, kilómetro 230. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Barral Morán, M. José. Alfonso X el Sabio, 4. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Bastardo Penellas, Julián. Avenida de San José, 99, 1.º B. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Bello Miravé, Fernando. Italia, 35, 2.º D. Requerimiento de renta 1994.
- Beltrán Picapeo, Miguel. Paseo de María Agustín, 4, 2.ª, 9.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Bosqued Ovejano, Juan Luis. Marzo, 142 (Zorongo). Requerimiento de renta 1993.
- Builes Cavavid, Jaime. Doctor Cerrada, 24. Requerimiento de renta 1994.
- Caldero León, Francisco. Vía Universitat, 48, 3.º H. Devolución talón de renta 1994.
- Calvete Pinilla, Jesús Manuel. Marina Española, 10. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Calvo Jiménez, Miguel Angel. Mariano Supervía, 46, 2.º I. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Calvo Pujol, M. Consuelo. Plaza Aragón, 1, 6.º B. Requerimiento de renta 1994.
- Cano Sánchez, Francisco Fed. B. Plaza Santa Engracia, 1, principal D. Requerimiento de renta 1994.
- Casasnovas Lengua, José Antonio. Paseo María Agustín, 4, 4.ª, 10.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Castilla Palacín, Rosa María. Aljafería, 8, 2.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Cervera Moreda, Cristina. San Antonio María Claret, 16, 4.º E. Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Cistué Toro, Santiago. San Juan de la Cruz, 21, 6.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Cobo Rubio, Adoración. Paseo de Fernando el Católico, 21, 1.º. Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Conesa Daudén, Francisco. Plaza de San Carlos, 5. Requerimiento de renta 1994.
- Dionis Ramón, Joaquín. Alfonso X el Sabio (Opalo), 6, 1.º C. Requerimiento de renta 1994.
- Doblas Gálvez, José. Avenida de Goya, 21, 7.º C. Requerimiento de renta 1994.
- Domínguez Bellido, Elena. Paseo de Pamplona, 2, 1.º, 3.ª. Devolución de talón de renta 1994.
- Estagé Gracia, Francisco Javier. Afueras de Monzalbarba, sin número. Requerimiento de renta 1993.
- Farina Gambón, Bruno, M. Emérito-F. Paseo de Rosales, 20, 4.º I. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Fernández Clemente, Aurelio. Arzobispo Doménech, 5, 2.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Fernández Chivite, Florinda. Plaza Aragón, 11. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Fernández Mur, Silvia. Jacinto Benavente, 11. Requerimiento de renta 1994.
- Fernández-Lécera Mendoza, M. Begoña. Camino del Pílon, 91 (Garrapiniños). Devolución de transferencias de renta 1994.
- Foncillas Martínez, Jesús. Predicadores, 71, 2.º D. Requerimiento de renta 1994.
- Frías Lafuente, Antonia. Cervantes, 40, 5.º izquierda. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Fuentes Landa, Pedro José J. Doctor Cerrada, 7-A, 3.º A. Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Gadea Alegre, Emilio. Raquel Meller, 6. Devolución de transferencias de renta 1994.
- García Benítez, Marco Antonio. Avenida de Goya, 96, 1.º G. Devolución de transferencias de renta 1994.
- García Bes, Pilar. Rocasolano, 14, 2.º D. Requerimiento de renta 1994.
- García Consuegra, Francisco. Ed. base aérea Garrapiniños. Devolución de transferencias de renta 1994.
- García Lloret, José Luis. San Antonio María Claret, 51-B, 3.º B. Devolución de talón de renta 1994.
- García Remacha, José Luis. Baltasar Gracián, 4, 1.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.
- García-Paso Remón, Alfonso. Cortes de Aragón, 13, 4.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Gayúbar Lizano, Manuel. Santa Teresa, 6. Requerimiento de renta 1994.
- Ginés Garicano, Esperanza. Paseo de Fernando el Católico, 65-D, 9.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Gómez Aracil, Virginia Gloria. Paseo de Fernando el Católico, 61-D, 4.º A. Requerimiento de renta 1994.
- González Ondoño, José. Fita, 3, 2.º izquierda. Devolución de transferencias de renta 1994.
- González Pieras, Angel. Pedro María Ric, 20, 5.º. Devolución de transferencias de renta 1994.
- González-Miró López Montserrat, Josefa. Andador Luis Puentes, 10, 3.º C. Requerimiento de renta 1994.
- Gracia Lorente, José Pascual. San Cristóbal, sin número. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Heredia Martínez, Francisco Emilio. Caballo, 7. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Hernández Aranda, José Ricardo. Escobar, 7, 2.º izquierda. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Herranz Azábal, Pedro. Avenida de Coímbra, 1. Devolución de transferencias de renta.
- Herrero Pablos, Javier Jesús. Pedro María Ric, 1. Devolución de transferencias de renta.
- Ipás Ornat, Ana. Tenor Fleta, 59, 2.ª, 7.º E. Devolución de transferencias de renta.
- Jiménez Bermúdez, M. Angeles. Doctor Casas, 18-B. Devolución de transferencias de renta.
- Jiménez Bernabé, Ana M. Carmen. Arzobispo Morcillo, 31, 12.º. Devolución de transferencias de renta.
- Lacámara Ruberte, Francisco Javier. Paseo de Echegaray y Caballero, 90. Requerimiento de renta 1994.
- Lacárcel Arnal, Gloria. Berna, 5-7. Requerimiento de renta 1994.
- Lafarga Sabaco, Antonio. Paseo de Sagasta, 7, 4.º izquierda. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Lafuente Llera, Miguel Angel. Vía Ibérica, 14, 5.º B. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Lahoz Malo, Pablo. Fray Julián Garcés, 6, 5.º D. Requerimiento de renta 1994.
- Lapuente Val, Julio José. Avenida de San José, 2, 3.º B. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Latorre Remón, José Antonio. Fuenterrabía, 1-izquierda, 5.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Lázaro Usero, Eduardo Félix. Juan José Lorente, 57, 3.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Linares Linares, José. Santiago Dulong, 12, 5.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.
- López Couso, Felicidad María. Miguel Servet, 43-izquierda, 7.º, 2.ª. Requerimiento de renta 1994.
- López Matute, José Miguel. Paseo de Sagasta, 80, 7.ª. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Lothian, Sarah-Jane. Paseo de Teruel, 27. Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Macipe Gayarre, M. Gloria. Paseo de Ruiseñores, 26, 5.ª, 1.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Mainar Plana, M. Victoria. Edificio Torre Sirón, sin número (Garrapiniños). Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Marcén Grasa, José Ramón. Vidal de Canellas, 4. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Marín Puertas, Juan José. Almunia, sin número, E, 1.º A. Requerimiento de renta 1994.
- Martínez Belío, Antonio. Camino de la Almozara, 24, 4.º B. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Martínez Cisneros, M. José. Madre Genoveva Torres, 6. Requerimiento de renta 1994.
- Martínez Godín, Francisco Javier. Paseo de Ruiseñores, 21, 1.º derecha. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Mateo Pérez, José Manuel. Camino de la Almozara, 41, 4.º. Devolución de transferencias de renta 1994.
- Mateos García, José Luis. Plaza de San Miguel, 2. Requerimiento de renta 1994.
- Maturén Esteban, Eva María. Mariano Turmo, 3. Requerimiento de renta 1994.
- Mena Hierro, Miguel Angel. Tarragona, 23. Requerimiento de renta 1994.
- Miguel Pasamar, Francisco José. Estébanes, 1. Requerimiento de renta 1994.
- Molina Guimerá, Amelia. Cánovas, 16, 1.º D. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Navarro Arquillué, Vicente Juan. Don Juan de Aragón, 12-I. Devolución de transferencias de renta 1994.

Orbe Vélez, M. Begoña. Urbanización Villas San Juan, 73 (San Juan de Mozarrifar). Devolución de transferencias de renta 1994.

Otero Blasco, Emilio. Boggiero, 145, entresuelo 2. Requerimiento de renta 1994.

Pastor Pérez, Luis Angel. Avenida de Goya, 8, 2.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Peralta Gari, Montserrat Olga. Paseo de Fernando el Católico, 47, 8.º I. Devolución de talón de renta 1994.

Pérez Bernal, María. Paseo de Echegaray y Caballero, 40, 8.º C. Requerimiento de renta 1994.

Pérez Bujaldón, Juan. Duquesa Villahermosa, 6-derecha, 1.º C. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Pérez Fonts, María Isabel. Paseo de Teruel, 32, 4.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Pérez Fonts, Joaquín José. Paseo de Teruel, 32, 4.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Pérez Galán, José Mario. Camino Repollés, 4, 3.º I. Devolución de transferencias de renta 1994.

Pérez Milla, José Javier. Pedro Cerbuna, sin número, 9.º, 2.ª. Devolución de transferencias de renta 1994.

Pérez Nicanor, Elena. Boggiero, 192, 4.º B. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Pérez Nuez, David. Maestro Extremiana, 14, 3.º I. Devolución de transferencias de renta 1994.

Pomar Benedicto, Carmen. Coso, 66, 3.º E. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Prichard Rodríguez, Juan Antonio. La Ripa, 5. Devolución de transferencias de renta 1994.

Pueyo Portet, M. Luz. Borao, 16, 3.º derecha. Devolución de transferencias de renta 1994.

Ramírez Eguizábal, Víctor. Félix Latassa, 33. Devolución de transferencias de renta 1994.

Rascón Palacios, Juan. Alférez Provisional, 2, 6.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.

Redondo Arruga, Emilio. Cervantes, 7. Requerimiento de renta 1994.

Relancio Sanz, M. Teresa. Avenida de Tenor Fleta, 57-C, 8.º B. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Riba Heredia, David. Estudios, 4, 3.º I. Requerimiento de renta 1994.

Ribera Castells, Esther. Pignatelli, 7. Devolución de transferencias de renta 1994.

Riosalido Martín, M. Jesús. San Antonio María Claret, 60, 4.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.

Robledo Torres, José. Paseo de Teruel, 34, 10.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.

Roche Vidal, Arturo. Almagro, 15-1, 3.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Roig Marqueta, Rosa Carmen. Doctor Alcay, 3, 4.º C. Devolución de transferencias de renta 1994.

Romances Rodrigo, José Alfredo. San Pedro Villamayor, 6. Devolución de transferencias de renta 1994.

Ruiz Giménez, Simón. Tarragona, 7, 4.º I. Devolución de transferencias de renta 1994.

Ruiz Ullate, Juan Ramón. Bretón, 12, 6.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Salvador Buil, Eva María. Zaporta, 7 (La Cartuja). Propuesta de liquidación de renta 1994.

Sánchez Fernández, José Ramón. Avenida de Cesáreo Alierta, 33, escalera derecha, 1.º B. Devolución de transferencias de renta 1994.

Sánchez Valle, Ramón Benjamín. Paseo de Fernando el Católico, 64. Devolución de transferencias de renta 1994.

Sancho Lope, José. Plaza de Serrano Berges, 2 (Santa Isabel). Requerimiento de renta 1994.

Sanaturrino, Gregorio de. Mariano Castillo, 2, 1.º D. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Serrano Barrio, Virgilio. Paz, 11-D, principal D. Devolución de transferencias de renta 1994.

Sicilia Fernández, Ana Raquel. José Luis Albareda, 16. Devolución de talón de renta.

Sierra Riestra, Ricardo José. Alcalde Burriel, 7, 1.º B. Requerimiento de renta 1994.

Silva Tejedor, Margarita. Santa Teresa, 26. Requerimiento de renta 1994.

Solares Hernando, M. Felisa. Emilio Castelar, 83, 5.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Soler Puyó, Francisco Miguel. Vizcaya, 12 (Casetas). Devolución de transferencias de renta 1994.

Soria Vallejo, Ricardo. Francisco Ferrer, 27. Requerimiento de renta 1994.

Suárez Trujillo, José. Paseo de Fernando el Católico, 6, 3.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.

Tabuena Navarro, Daniel. Trovador, 14, 3.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Tollar Benarte, Matilde. Plaza de Santo Domingo, 14, 2.º B. Propuesta de liquidación de renta 1994.

Torres Anadón, Julia M. José. Salamanca, 12. Requerimiento de renta 1994.

Ubieto Caso, M. Montserrat. General Suevo, 22, 5.º D. Devolución de transferencias de renta 1994.

Urbano Genovés, Cesáreo. Paseo de María Agustín, 71, 8.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Vallés Ambos, Rosa María Blasa. Paseo de Isabel la Católica, 1. Devolución de transferencias de renta 1994.

Varea Madurga, José Luis. Princesa, 5, 4.º B. Requerimiento de renta 1994.

Vázquez Baquedano, M. Olga. Corona de Aragón, 19, 6.º izquierda. Devolución de transferencias de renta 1994.

Villarroya Arguedas, Isidoro. Trovador, 11, 3.º. Devolución de transferencias de renta 1994.

Vélez Peirón, Juan Manuel. Avenida de las Torres, 15-1, 13.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Vieja Nájera, José Luis. Escultor Félix Burriel, 6-1, 7.º A. Requerimiento de renta 1994.

Zalduendo Aspas, Enrique. Princesa, 3, 6.º A. Devolución de transferencias de renta 1994.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION, BIBLIOTECAS Y TURISMO

Núm. 24.333

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, aprobó, junto con el presupuesto, la plantilla del personal del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo", que es la siguiente:

Número de plazas, grupo, nivel y estrato

Sección de Bibliotecas

- Encargado/a de Centro Coordinador. B. 23. 10.
- Encargados/as de sección. B. 21. 8.
- Auxiliar administrativo de Centro Coordinador. D. 17. 4.
- Auxiliares de servicios. D. 15. 3.
- Auxiliares de servicios, media jornada. D. 15. 3.
- Auxiliares del Aula de Lectura, 20 horas. D. 15. 3.
- Auxiliares del Aula de Lectura, 15 horas. D. 15. 3.
- Limpiador/a, media jornada. E. 12. 2.

Sección de Escuelas Infantiles

- Pediatra. A. 23. 11.
- Maestros de Educación Infantil. B. 21. 8.
- Maestros/as, media jornada. B. 21. 8.
- Puericultores/as. C. 18. 5.
- Ayudante de cocina. E. 12. 2.
- Limpiadores/as. E. 11. 1.
- Limpiador/a, media jornada. E. 11. 1.
- Cuidadores/as, media jornada. E. 11. 1.

Sección de Comedores Escolares

- Cocineros/as. D. 15. 3.
- Cocineros/as (nueve meses). D. 15. 3.
- Ayudantes. E. 12. 2.
- Ayudantes de cocina (nueve meses). E. 12. 2.

Sección de Universidad Popular

- Encargado de coordinación de servicio. B. 24. 10.
- Ordenanza asim. oficial de colegio público. D. 15. 3.
- Jornadas de monitores UPZ. C. 21. 7.

Sección de Turismo

- Jefe del Servicio de Turismo. A. 28. 14.
- Técnicos de turismo. B. 22. 9.
- Técnico auxiliar informador. C. 18. 5.
- Auxiliar administrativo. D. 15. 3.
- Auxiliares de información. D. 15. 3.

Personal de Administración y Gestión

1. Jefe del Servicio de Educación (nomb. gerente). A. 28. 14.
1. Jefe del Servicio de Contabilidad. A. 26. 12.
1. Técnico de contabilidad. B. 22. 9.
1. Técnico auxiliar administrativo. C. 18. 5.
2. Auxiliares administrativos. D. 17. 4.
1. Ordenanza asim. oficial de colegio público. D. 15. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN

Núm. 24.334

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, aprobó, junto con el presupuesto, la plantilla del personal del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen", que es la siguiente:

*Número de plazas, grupo, nivel y estrato***Sección de Teatros**

Personal laboral fijo, doce meses

1. Director gerente. A. 28. 14.
1. Adjunta a la gerencia. A. 27. 13.
1. Jefe de contabilidad. A. 26. 12.
2. Coordinadores. B. 24. 11.
1. Encargado general. B. 24. 11.
1. Animador cultural. C. 21. 7.
1. Administrativo de contabilidad. C. 20. 6.
3. Auxiliares administrativos. D. 15. 3.
1. Ordenanza. E. 11. 1.

Personal laboral fijo discontinuo, nueve meses

1. Jefe de electricidad-mantenimiento. C. 21. 7.
1. Jefe de tramoya-mant. C. 21. 7.
1. Jefe de mantenimiento. C. 21. 7.
2. Jefes de sala. C. 21. 7.
1. Oficial de 1.ª tramoya. C. 18. 5.
3. Oficial de 1.ª tramoya-mant. C. 18. 5.
4. Oficial de 1.ª electricidad-mantenimiento. C. 18. 5.
3. Taquilleras. C. 18. 5.
1. Oficial de 2.ª tramoya-mant. D. 17. 4.
1. Oficial de 2.ª electricidad-mantenimiento. D. 17. 4.
5. Porteros acomodadores. D. 15. 3.
5. Acomodadores. D. 15. 3.

Sección de Ballet

Personal laboral fijo

1. Director gerente.
1. Oficial administrativo.
1. Auxiliar administrativo.
1. Director artístico.
1. Maestra de baile.
1. Preparador físico.
1. Pianista.
4. Bailarinas solistas.
19. Bailarines.
1. Técnico de iluminación.
1. Técnico de montaje-conductor.

Sección de Filmoteca

Personal laboral fijo

1. Director del Departamento de Difusión y Exhibición.
1. Director del Departamento de Investigación y Archivo.
1. Jefe de Unidad Técnica.
1. Proyeccionista.
3. Oficiales de 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

Núm. 24.337

Rectificación de errores materiales padecidos en el edicto núm. 65.586, publicado en el BOP núm. 297, correspondiente al día 29 de diciembre de 1995. En la página 8629, texto regulador 24.25, precios públicos por la presta-

ción de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, dentro del anexo I, epígrafe 2, "servicio de saneamiento de aguas residuales", apartado 2.º, "agua a tanto alzado", donde dice:

"Consumo estimado, metros cúbicos/año e importe anual:

Uso doméstico y asimilado. 300. 30.576 pesetas.

Uso comercial e industrial. 1.000. 184.940 pesetas."

Debe decir:

"Consumo estimado, metros cúbicos/año e importe anual:

Uso doméstico y asimilado. 300. 13.537 pesetas.

Uso comercial e industrial. 1.000. 85.875 pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de abril de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.598

Ralenco, S.A., ha solicitado la legalización del vertido de aguas residuales procedentes de los polígonos 1 y 3 del Plan general de ordenación de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

El vertido, cifrado en 150 metros cúbicos/día, será, según se indica en la documentación técnica, eminentemente de tipo urbano y se realizará al cauce del río Huerva, previo tratamiento en la estación depuradora de aguas residuales propuesta, que consiste en una instalación prefabricada del tipo de oxidación prolongada, diseñada para un caudal de 200 metros cúbicos/día.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de enero de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.341

María Hernández Vicente solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Plantados", en la localidad y término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0975 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,2083 litros por segundo y un volumen máximo anual de 1.350 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 14 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.342

María Hernández Vicente solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Plantados", en la localidad y término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0900 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,2083 litros por segundo y un volumen máximo anual de 1.350 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.343

María Hernández Vicente solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Plantados", en la localidad y término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la

margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0975 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,4167 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 14 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.344

María Hernández Vicente solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Plantados", en la localidad y término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2000 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,4167 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 14 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 0,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.346

María Hernández Vicente solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Plantados", en la localidad y término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0900 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,2083 litros por segundo y un volumen máximo anual de 1.350 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subastas de bienes muebles

Núm. 24.268

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 5.000.530-94, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Javier Sanjuán Brota, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta del vehículo embargado al citado deudor que a continuación se detalla:

Lote único

Un vehículo tipo turismo, marca "Citroën", modelo "ZX 1.4 Reflex", matrícula Z-4470-AN, matriculado el 20 de noviembre de 1991; tasado en 530.000 pesetas.

Total tasación y tipo de subasta en primera licitación: 530.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 397.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 265.000 pesetas.

El bien mueble antes descrito se encuentra en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en esta ciudad (calle Pina de Ebro, número 3, teléfono 37 56 49), y podrá ser examinado, en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación, y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 24.269

En virtud de lo acordado en los expedientes administrativos de apremio números 8.904.500 y 9.600.127, seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Julio Sala Rodrigo, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote número 1

—Una sierra marca "Metabo", tipo 5.348, número 18.597; tasada en 8.000 pesetas.

—Una ingleteadora marca "Stayer", modelo SC/200, ref. 83.122.535; tasada en 15.000 pesetas.

—Tres taladros marca "Black Decker", de 500 W; tasados en 12.000 pesetas.

—Una cepilladora marca "Virutex", modelo J-71, de 650 W; tasada en 8.000 pesetas.

—Tres grapadoras marca "Atro"; tasadas en 6.000 pesetas.

Mercadería:

—Once cabeceros de junco para cama, de 90 centímetros.

—Una mesa escritorio de junco, de 1,40 x 0,55 metros.

—Un mueble taquillón de cinco cajones de treta de junco.

—Un escritorio colgante de 75 x 65 x 18 centímetros.

—Una tapa de radiador de 0,70 x 1 metro.

—Un armario de baño de 1,80 x 20 x 60, de dos puertas y tres cajones material de manila.

—Un sofá cama nido, de 90 centímetros, de junco y bambú.

—Un banco con cajón de 1 x 0,45 metros, de junco.

—Una mesa de 80 x 60 centímetros, de junquillo.

—Una mesa de jardín circular, de 80 centímetros.

—Una estantería de seis estantes de 1,80 x 0,40 x 0,20 metros.

—Un sofá cama de 1,20 metros, tipo saltarín.

—Un sillón tapizado en piel, asiento abatible.

—Un sillón y dos sillas a juego, de junco.

—Dos sillas de manila y cuerda, con un pie de mesa del mismo material.

—Una silla de manila de distinto modelo a las anteriores.

—Un sofá cama de caña malaca.

- Un sofá cama de caña malaca.
- Un espejo de 1,70 x 0,65 metros.
- Una mesa de 80 x 80 centímetros, de junquillo.
- Un tocador laqueado en negro con espejo, de 1,30 centímetros.
- Una lámpara de diseño tipo cigüeña, de bambú.
- Una vitrina de diseño.
- Una mesa macetero.
- Un pie de mesa.
- Dos maceteros de pie.
- Dos paragüeros.
- Dos revisteros.

Tasada en un valor global de 447.000 pesetas.

Total tasación y tipo de subasta en primera licitación: 500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 375.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 250.000 pesetas.

Lote número 2

El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Don Pedro de Luna, 59-61, de esta ciudad, destinado a la fabricación y venta de artículos de cestería. Tasado en 800.000 pesetas.

Total tasación y tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 600.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 400.000 pesetas.

Los bienes muebles antes descritos se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en esta ciudad (calle Pina de Ebro, número 3, teléfono 37 56 49), y podrán ser examinados, en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurran. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación, y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 24 de abril de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

Subastas de bienes inmuebles

Núm. 24.270

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 94/205, seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Francisco Alvarez Rey, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Finca urbana. — Una cuota indivisa de tres doscientas veintiochoavas partes, que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 630 del departamento número 38 de orden en la propiedad horizontal, que es un local en planta de sótano compuesto en un edificio de la avenida de los Pirineos, de esta ciudad, integrado por dos bloques designados con los números 6 y 7 de la llamada tercera fase del conjunto de edificaciones realizado por S.A. Kasán, en

dicha avenida. Finca registral número 21.962-55, inscrita al folio 121, tomo 1.620 del libro 722, sección tercera.

Finca urbana. — Una cuota indivisa de tres doscientas veintiochoavas partes, que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 631 del departamento número 38 de orden en la propiedad horizontal, que es un local en planta de sótano compuesto en un edificio de la avenida de los Pirineos, de esta ciudad, integrado por dos bloques designados con los números 6 y 7 de la llamada tercera fase del conjunto de edificaciones realizado por S.A. Kasán, en dicha avenida. Finca registral número 21.962-56, inscrita al folio 124, tomo 1.620 del libro 722, sección tercera.

Ambas fincas registrales constituyen una plaza de garaje doble.

Importe total de la valoración: 1.300.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Préstamo hipotecario a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada, con un importe pendiente de 1.102.000 pesetas, según certificado expedido por la citada entidad el pasado 29 de marzo de 1996.

Tipo de subasta en primera licitación: 198.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 148.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 99.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles o las certificaciones que los suplen, aportados al expediente, estarán de manifiesto en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sita en la avenida de Madrid, número 24, de esta ciudad), y los licitadores habrán de conformarse con los mismos sin derecho a exigir otros. La escritura de adjudicación, en el caso de no inscripción registral, es título mediante el que puede procederse a la inmatriculación en los términos del artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de dicha ley.

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurran. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación, y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Rectificación de edictos

Núm. 25.083

Para conocimiento general se comunica la variación de las fechas en las subastas públicas sobre bienes muebles a efectuar por la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Seguridad Social y que atienden al siguiente detalle:

—La subasta publicada en el BOP núm. 85, de fecha 15 de abril de 1996, con el núm. de edicto 20.822, contra Carmen Begoña Andaluz Montori, queda señalada para el día 21 de mayo de 1996, a las 9.00 horas, en el mismo emplazamiento y condiciones publicadas en el citado edicto.

—La subasta publicada en el BOP núm. 92, de fecha 24 de abril de 1996, con el núm. de edicto 23.113, contra Jochus, S.L., queda señalada para el día

21 de mayo de 1996, a las 9.00 horas, en el mismo emplazamiento y condiciones publicadas en el citado edicto.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 22.120

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA en Zaragoza (AT 89/96).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, situado en el término municipal de Zaragoza (barrio de Miralbuena, calle Enrique Val, angular a calle Acacias), destinado a mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.517.544 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

- Potencia: 630 kVA
 - Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.
 - Tipo: Interior, en sótano, con cuatro celdas metálicas, con el siguiente aparellaje eléctrico:
 - Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.
 - Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.
 - Un transformador de 630 kVA.
- Zaragoza, 2 de abril de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

Núm. 23.181

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Hispano Carrocera, S.A.
Reunida la representación empresarial y de los trabajadores del convenio colectivo de la empresa Hispano Carrocera, S.A., registrado en este Servicio Provincial y publicado en el BOP de 9 de marzo de 1996, se observó que en la documentación presentada que se refiere al acta, calendario laboral y tablas salariales para 1996 adjuntaron por error una tabla salarial diferente a la habitualmente utilizada, por lo que se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

Tablas salariales 1996

Convenio por categorías para el año 1996

Debe decir:

ANEXO I

Tabla salarial para el año 1996

Categorías	Mensual	Total año
Trab. de 16 y 17 años	45.150	632.106
Trab. de 18 y 19 años	69.881	978.334
Especialista C	83.440	1.168.160
Especialista B	108.823	1.523.518
Servicio de limpieza	108.823	1.523.518
Especialista	139.694	1.955.722
Oficial de 3.ª taller	157.050	2.198.695
Oficial de 2.ª taller	162.892	2.280.487
Oficial de 1.ª taller	164.814	2.307.403
Conductor	162.892	2.280.487
Telefonista	162.892	2.280.487
Almacenero	158.817	2.223.435
Conductor-probador	164.814	2.307.403
Vigilante	162.892	2.280.487
Calador B	108.823	1.523.518
Calador	136.344	1.908.813
Auxiliar organización	136.344	1.908.813

Categorías	Mensual	Total año
Auxiliar administrativo B	107.148	1.500.071
Auxiliar administrativo	136.344	1.908.813
Delineante de 2.ª	162.892	2.280.487
Técnico de organización de 2.ª	162.892	2.280.487
Oficial administrativo de 2.ª	162.892	2.280.487
Delineante de 1.ª	174.100	2.437.398
Técnico de organización de 1.ª	174.100	2.437.398
Oficial administrativo de 1.ª	174.100	2.437.398
Encargado	174.100	2.437.398
Delineante proyectista	187.348	2.622.875
Jefe de organización de 2.ª	187.348	2.622.875
Jefe administrativo de 2.ª	187.348	2.622.875
Contramaestre	187.348	2.622.875
Ayudante técnico sanitario	197.538	2.765.526
Jefe de organización de 1.ª	197.538	2.765.526
Jefe administrativo de 1.ª	197.538	2.765.526
Ingeniero técnico	197.538	2.765.526
Licenciado	197.538	2.765.526

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

Sector Cales, Yesos, Escayolas y sus Prefabricados Núm. 23.182

Vistas acta y tablas salariales referidas a la revisión por cláusula de salvaguarda del convenio colectivo del sector Cales, Yesos, Escayolas y sus Prefabricados (código 5000155), recibidas en este Servicio Provincial el día 22 de marzo de 1996, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

A C T A

En Zaragoza, siendo las 12.30 horas del día 17 de marzo de 1996, se reúnen, por parte de la representación empresarial, por la Asociación Aragonesa de Fabricantes de Yesos, Escayolas y sus Prefabricados, don Esteban Oyarzábal de las Cuevas, don Feliciano González Muñoz, don Emilio Lorente Martínez y don Roberto Salvanés Durán, y en representación de los trabajadores, por la Unión General de Trabajadores, don Pedro Muñoz Solanas, por Comisiones Obreras, don José María Planas Pérez, y por parte de Unión Sindical Obrera, doña Julia Montalbán Montesinos, miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial del sector de Cales, Yesos, Escayolas y sus Prefabricados, con el objeto de tratar el siguiente asunto:

Unico. — Revisión salarial: Por aplicación del artículo 17 de dicho convenio, y constatado que el índice de precios al consumo ha superado en 1995 el 3,5%, habiéndose alcanzado el 4,30%, corresponde efectuar en dicho exceso la revisión salarial correspondiente.

Por lo expuesto, y tras debatir el citado punto, ambas partes acuerdan:

1.º Declarar por unanimidad válidamente constituida la comisión negociadora del convenio provincial del sector de Cales, Yesos, Escayolas y sus Prefabricados.

2.º Designar secretario de la citada comisión a don Roberto Salvanés Durán, autorizándole para que eleve sus acuerdos a los órganos respectivos.

3.º Aprobar para su aplicación las tablas de retribuciones que se adjuntan.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el citado convenio, las empresas deberán abonar, en su caso, la diferencia correspondiente a la aplicación de la revisión sobre las tablas por una sola vez dentro del primer trimestre.

5.º Las partes firmantes se comprometen a negociar con carácter anticipado a la firma del convenio de 1996 el calendario laboral provincial, y ello en un plazo razonable de tiempo. Igualmente se acuerda la remisión de dicho acuerdo, en su día, al "Boletín Oficial" correspondiente para su publicación.

6.º Solicitar la publicación de las nuevas tablas de retribuciones en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.00 horas, en el lugar y fecha antes citados.

Tablas salariales con revisión 1995

Niveles salariales	Salario mes	Salario día	Plus asiduidad	Plus extrasalarial
Nivel VI	116.000	3.867	868	221
Nivel VII	110.105	3.670	868	221
Nivel VIII	105.691	3.523	868	221
Nivel IX	96.591	3.220	868	221
Nivel X	93.598	3.120	868	221
Nivel XI	88.207	2.942	868	221
Nivel XII	82.654	2.755	868	221
Nivel XIII	61.673	2.056	868	221

Niveles salariales	Salario x 335 días	P. asidu. x 222 d.	Plus extra x 222 d.	Plus extra verano	Plus extra Navidad	Plus extra vacación	Total conceptos
Nivel VI.....	1.295.329	192.788	48.995	173.892	173.892	173.892	2.058.787
Nivel VII.....	1.229.502	192.788	48.995	166.267	166.267	166.267	1.970.086
Nivel VIII.....	1.180.213	192.788	48.995	160.501	160.501	160.501	1.903.500
Nivel IX.....	1.078.598	192.788	48.995	148.680	148.680	148.680	1.766.422
Nivel X.....	1.045.176	192.788	48.995	144.773	144.773	144.773	1.721.280
Nivel XI.....	985.422	192.788	48.995	137.815	137.815	137.815	1.640.650
Nivel XII.....	922.972	192.788	48.995	130.619	130.619	130.619	1.556.611
Nivel XIII.....	688.683	192.788	48.995	103.310	103.310	103.310	1.240.397

Niveles salariales	Salario año 1994	Total revisión
Nivel VI.....	1.939.273	15.514
Nivel VII.....	1.854.546	14.836
Nivel VIII.....	1.790.693	14.326
Nivel IX.....	1.659.124	13.273
Nivel X.....	1.615.815	12.927
Nivel XI.....	1.538.404	12.307
Nivel XII.....	1.458.285	11.666
Nivel XIII.....	1.154.885	9.239

SECCION SEXTA

ESCATRON

Núm. 24.500

EXPEDIENTE urgente de contratación mediante procedimiento negociado.

Obra: Proyecto complementario de las obras de urbanización de las calles Mártires y Ramón y Cajal, en Escatrón (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 4.656.089 pesetas, IVA incluido.

Documentación: Proyecto redactado y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento de Escatrón, en horario de oficina (de 8.00 a 14.00 horas).

Requisitos de las proposiciones: La documentación que figura en el pliego y el depósito de fianza.

Presentación de proposiciones: Hasta las 14.00 horas del decimocuarto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Escatrón a 24 de abril de 1996. — El alcalde, José María Yubero Burillo.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

TRES RIOS

Núm. 23.605

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de la Mancomunidad de 1995 aprobado inicialmente, ha quedado aprobado definitivamente dicho expediente, por lo que se hace público el resumen por capítulos:

Aumentos: Créditos extraordinarios:

1. Gastos de personal, 5.452.743 pesetas.

Deducciones: Por mayores ingresos:

7. Transferencias de capital, 5.452.743 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los legítimos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Ateca, 16 de abril de 1996. — El presidente, Javier Sada Beltrán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 22.317

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 309 de 1995 (autos núms. 628 y 648/94), seguidos a instancia de Vicente Carbonel Latore y Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Zaragoza y Bartidas, Empresa Constructora, S.A., sobre incapacidad permanente total (derivada de accidente de trabajo), con fecha 10 de abril de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de suplicación acumulados núm. 309 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Bartidas, Empresa Constructora, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.195

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 74 de 1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Arañsa Promociones Inmobiliarias, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.507.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Parcela C. Porción de terreno sita en término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por la avenida de la Jota, de forma pentagonal, de cuya superficie total deben destinarse a formar parte, en su día, de una calle interior, unos 300 metros cuadrados aproximadamente, correspondientes a una franja de terreno situada a lo largo de todo el lindero sur de esta parcela de unos 3 metros de ancho, para formar junto a otra franja de terreno de similares características de la parcela E dicha calle interior. Tiene una superficie de 11.001 metros cuadrados. Linda: norte, avenida de la Jota y calle interior de 20 metros; sur, parcela E; este, calle Balbino Orensanz y la misma calle interior de 20 metros, y al oeste, parcelas D-2 y F, mediante calle interior.

Esta parcela tiene adjudicado, según el proyecto de compensación del subpolígono 52-B-12, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, un volumen de 79.978 metros cúbicos para un aprovechamiento de 23.328 metros cuadrados para vivienda y 4.855 metros cuadrados para locales comerciales.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza con fecha 15 de diciembre de 1994, en el tomo 1.578, libro 692, sección tercera, folio 25, finca número 37.497, inscripción octava.

Valorado en 1.507.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.269

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 683 de 1995, a instancia de la actora Perforaciones y Sondeos Hermanos Rodríguez, S.L., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, siendo demandado Alfredo Calavia Chárlez, con domicilio en paso Cabezón, sin número, de El Burgo de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Rústica. — Parcela de labor de regadío de quinta en El Burgo de Ebro, para-je "Cabezón", de unos 3.300 metros cuadrados, en cuyo interior existe enclavada una vivienda de una sola planta, de unos 160 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4.197, libro 57 de El Burgo de Ebro, finca registral núm. 4.011. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.279

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31 de 1996, promovido por Banco de Sabadell, S.A., contra Victoria Castillo Bordejé, María Pilar García Jiménez y Antonio del Hoyo Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso principal izquierda, en la segunda planta, con una participación de 11,14% en relación con el valor total del inmueble, que ocupa una superficie de unos 55 metros cuadrados. Forma parte de la casa en partida "Romareda", en el término de Zaragoza, barrio del Castillo, en la calle Trovador, núm. 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.528, libro 600, folio 78, finca registral núm. 16.294 (antes 21.600). La hipoteca que se ejecuta es la inscripción 3.ª. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.369

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 279 de 1996-D, de juicio de cognición, reclamación de cantidad, seguido, como demandante, por Colbet Iberia, S.L., representada por la procuradora doña Fernanda Alfaro Montañés y defendida por el letrado don José J. Jiménez Lázaro, siendo demandada Duarvi, S.L., Construcciones, en cuyos autos y por provi-

dencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha parte demandada Duarvi, S.L., Construcciones, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Duarvi, S.L., Construcciones, se expide el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.709

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 262 de 1996, promovido por Nissan Financiación, S.A. (entidad de financiación), contra Serafín Cortinas Parra, en reclamación de 894.802 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Serafín Cortinas Parra, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.198

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.216 de 1995-C, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Asunción Hernández Martín y José Manuel Huguet Aldabas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Huerto familiar en término municipal de Cadrete, partida del "Sisallet", de 6 áreas 77 centiáreas. Linda: norte, Mariano Gascón, Hilario Alcayne y Antolín Campillos, con brazal de riego en medio; sur, resto de finca matriz destinado a camino, señalado con la letra A, de 6 metros de ancho; este, con la de Adoración Artigas Villagrasa, y oeste, la de Enrique Gil Llombart y Antonio Morales Aranda. Es la finca registral número 3.100 y tiene como derecho subjetivamente real una participación de 0,38% sobre la finca registral 1.382-N.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.277

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, otros títulos, núm. 202 de 1994-C, a instancia de la actora Banco de Fomento, S.A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, siendo demandados Sonia Carmen Garrigós Maccarthy y José María Vaquero Ruipérez, ambos con domicilio en Valencia (calle Jalance, 12, puerta 1.ª), y María Pilar Oñate de Mora y Gabriel Vaquero Ruipérez, ambos con domicilio en Zaragoza (Torres de San Lamberto, calle

B-5, 55-C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Situadas en el término de Montealegre de Campos (Valladolid):

1. Rústica. — Una onceava parte indivisa de campo cereal seco en el sitio de Valdevey, de 4 hectáreas 49 áreas y 10 centiáreas. Polígono 4, finca 11. Finca registral núm. 6.811. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Rústica. — Una onceava parte indivisa de campo cereal seco en el sitio de Valdevey, de 8 hectáreas 90 áreas y 40 centiáreas. Polígono 4, finca 12. Finca registral núm. 6.942. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Rústica. — Una onceava parte indivisa de campo cereal seco en el sitio de Valdesimancas, de 93 áreas y 10 centiáreas. Polígono 5, finca 34. Finca registral núm. 6.708. Valorada en 25.000 pesetas.

4. Rústica. — Una onceava parte indivisa de campo cereal seco en el sitio de Valdeveza, de 47 áreas 70 centiáreas. Polígono 5, finca 15. Finca registral núm. 7.014. Valorada en 15.000 pesetas.

Situadas en el término de Valdenebro de los Valles (Valladolid):

5. Rústica. — Una onceava parte indivisa de viña en el Pago de Revilla, de 2 hectáreas 96 áreas 94 centiáreas. Finca registral núm. 4.220. Valorada en 135.000 pesetas.

6. Rústica. — Una onceava parte indivisa de tierra en el sitio de Ladera del Confesionario, de 10 hectáreas 96 áreas 68 centiáreas. Finca registral número 4.932. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica. — Una onceava parte indivisa de cereal seco en el sitio de Mirabel, de 12 hectáreas 25 áreas 92 centiáreas. Finca registral núm. 4.648. Valorada en 560.000 pesetas.

Valor total, 1.610.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 24.282

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, ha admitido la demanda de juicio verbal número 246 de 1996-D, instado por Juan José Villuendas Alzórriz, representado por la procuradora doña María Soledad Gracia Romero, contra Compañía de Seguros Gan, S.A., Julia Mangué Ndongo Asumu y Alberto Pinilla Ortega, y ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para el ello el día 15 de mayo de 1996, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Julia Mangué Ndongo Asumu, en ignorado paradero, a los fines y fecha anteriormente expresados, expido la presente, a la que se adjunta copia simple de la demanda y de los documentos a ella acompañados, en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.378

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabazamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1996. — La ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de

Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 472 de 1995-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado señor Suárez Sánchez-Ventura, contra Alicia Ons Carbonell, Adelina Escudero Carbonell, Miguel Carbonell Ons y Juan Antonio Carbonell Escudero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alicia Ons Carbonell, Adelina Escudero Carbonell, Miguel Carbonell Ons y Juan Antonio Carbonell Escudero, para el pago a dicha parte ejecutante de 400.756 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 22.379

En autos de juicio ejecutivo número 273 de 1996-B, instados por Banco de Sabadell, S.A., representada por la procuradora señora Hueto, contra José María López Gimeno, en reclamación de 3.288.398 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a José María López Gimeno, por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a José María López Gimeno, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 22.380

En autos de juicio ejecutivo número 177 de 1996-B, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la procuradora señora Bosch, contra Juan Bayo Castillo y otros, en reclamación de 2.004.775 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Juan Bayo Castillo, por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Bayo Castillo, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.323

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento del menor Pablo Sancho Cruz, bajo el número 1 de 1996-C, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha en el cual se acuerda el acogimiento de dicho menor.

Y para que sirva de notificación en forma a Mariela Lima López, madre biológica del citado menor, se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.383

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 310 de 1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Carmen Sainz Benedicto, con domicilio en esta ciudad (paseo de la Independencia, número 18), dedicada a la vertiente de hostelería (Hotel El Cisne), estación de servicio (Cabaña de Don Manuel) y a la actividad de comercio al por menor (Comercial Millán), habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván y a la acreedora Aragofrut, habiéndose librado oficio al Juzgado Decano para designación del tercer acreedor, con un activo de 292.820.139 pesetas y un pasivo de 227.172.787 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 22.625**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1995. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio de cognición número 502 de 1995, seguido a instancia de Carrocerías Ralmo, S.L., representada por la procuradora doña Isabel Artazos Herce, contra Traimosa, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Isabel Artazos Herce, en nombre y representación de Carrocerías Ralmo, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Traimosa, S.L., en situación procesal de rebeldía, a que abone a la parte actora la cantidad de 797.171 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Traimosa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 22.626**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 591 de 1995-C se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Gregorio Lázaro González, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Exterior de España, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Gregorio Lázaro González, para el pago a dicha parte ejecutante de 342.413 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 22.627**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 125 de 1995 tramitados en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 125 de 1995, de juicio ejecutivo, seguido por Aluminios Martínez Aso, S.A. (CIF núm. A-50.006.338), domiciliada en Zaragoza (avenida de Cataluña, 179), representada por la procuradora doña Almodena Gállego Vázquez, siendo demandados Aluminios Montearagón, S.A., en ignorado paradero, y Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens, ambos con domicilio en Zaragoza (calle Arquitecto Magdalena, 6, 4.º), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que teniendo por ampliada la sentencia de remate que ordenaba seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad de 1.780.210 pesetas, más intereses y costas, mando por la presente sentencia que prosiga, igualmente, por el importe de 500.000 pesetas, más intereses legales desde la fecha de los protestos hasta el completo pago y las costas del juicio hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Aluminios Montearagón, S.A., Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens de las expresadas responsabilidades, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo, doy fe y testimonio: Que en los mencionados autos se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, debo rectificar el error material de la sentencia de fecha 8 de febrero de 1996 en el sentido de que el fallo debe ser el siguiente: Teniendo por ampliada la sentencia de remate que ordenaba seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad de 1.780.210

pesetas, más intereses y costas, mando por la presente sentencia que prosiga, igualmente, por el importe de 554.205 pesetas, más intereses legales desde la fecha de los protestos hasta el completo pago y las costas del juicio hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Aluminios Montearagón, S.A., Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens de las expresadas responsabilidades, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase el presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Aluminios Montearagón, S.A., en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra la mencionada sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 22.628**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 44 de 1996, promovido a instancia de Comunidad de propietarios del Mercado Avenida de Cataluña, núm. 90, representada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, contra Jorge Sánchez García (DNI 17.247.761), domiciliado en Zaragoza (avenida de Cataluña, núm. 90, puesto 31), y Josefa Sánchez Seba (DNI 22.692.884-A), domiciliada en Zaragoza (avenida de Cataluña, núm. 90, puesto 11), sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 11 de abril de 1996 se ha mandado emplazar a Jorge Sánchez García, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 22.325**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 60388 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos sobre tercería de dominio dimanantes del juicio ejecutivo número 388 de 1995, a instancia de Grupo Inversor de Tegueste, S.L., representada por el procurador don Eduardo Forcada González y defendida por el letrado don Antonio López Callejas, siendo demandados Electricidad Celma, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 17), representada por el procurador don Julián Gaspar Capapé y asistida por el letrado don Macario Lahuerta Melero, y Javier Franco Gil y San Siro 76, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle José Luis Pomarón, número 3, 3.º, ambos en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Eduardo Forcada González, en nombre y representación de la demandante Grupo Inversor de Tegueste, S.L., contra los demandados Electricidad Celma, S.L., Javier Franco Gil y San Siro 76, S.L., debo declarar y declaro que la finca que se ha dejado descrita en el hecho primero de la demanda y que ha sido objeto de embargo en el procedimiento ejecutivo como de la exclusiva propiedad del ejecutado Javier Franco Gil pertenece en plena propiedad a la demandante, ordenando, en su consecuencia, que se levante el embargo trabado sobre la misma por la entidad mercantil en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, según aparece publicado por edicto en el BOP del día 23 de diciembre de 1995, en su página 8.510, dejándose dicho bien libre y a disposición de la demandante, sin expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a San Siro 76, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 23.207**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 17 de 1995, a instancia de Onena Bolsas de Papel, S.A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano, siendo demandado Salvador Trasoba-

res Puértolas, con domicilio en Zaragoza (calle Minas, 20), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de urbana. — Casa en esta ciudad, en calle Minas, núm. 20; consta de sótano, planta baja con un local y cuatro plantas superiores con seis viviendas en cada planta, señaladas con las letras A, B, C, D, E y F. Ocupa en total, comprendidos sus dos patios de luces interiores, que están cubiertos en primera planta para ampliación de local, 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.232, libro 110, folio 150, finca número 7.387. Valorada en 42.800.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de urbana. — Nave industrial interior de manzana a espaldas de la casa núm. 20 (ahora núms. 20-22) de la calle Minas, de esta ciudad, con un sótano debajo de ella y un pequeño patio descubierto en su lateral izquierdo. Ocupan 400 metros cuadrados la nave y 119 metros cuadrados el patio lateral, y todo reunido, una superficie de 519 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.232, libro 110, folio 153, finca núm. 7.389. Valorada en 10.380.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 22.710

En el procedimiento de jura de cuentas núm. 578 de 1995 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña María Jesús Escudero Cinca. En Zaragoza a 8 de abril de 1996. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el procurador señor San Pío, únase a los autos de su razón y, como se solicita, practíquese la notificación y requerimiento de pago al legal representante de Inmobiliaria Lastanosa-93, S.L., a través de edicto dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días haga entrega a dicho procurador de la cantidad de 600.000 pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo que así se propone y firma; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del legal representante de Inmobiliaria Lastanosa-93, S.L., se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 23.209

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 737 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., contra Cándido Sánchez Larrodé y Delfina Baita Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya núm. 4.878), una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte de deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso 1.º derecha, en la primera planta del edificio sito en término de Gallur, calle Calvo Sotelo, número 5 (hoy calle Mayor, número 3). Tiene una superficie construida de 198 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces y piso 1.º izquierda; derecha entrando, corral anejo a este piso; izquierda, vuelo de la calle Calvo Sotelo, y fondo, Pedro Moros. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cinco alcobas, cuarto de calderas, comedor, baño y una pequeña galería.

Este piso tiene como anejos:

a) El granero o falsa derecha, dividida en tres locales, en la segunda planta del edificio, que tiene una superficie total construida de 160 metros cuadrados y linda: al frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y patio de luces y granero o falsa anejo a la finca 1.º izquierda; derecha entrando, vuelo del corral que es anejo a este piso; izquierda, vuelo de la calle Calvo Sotelo, y fondo, Pedro Moros.

b) El corral en la planta baja de la finca, de 170 metros cuadrados de superficie, el cual tiene su entrada a través del portal y de un paso llamado "Paso de los Corrales". Linda: al frente, locales situados en la planta baja; derecha entrando, el paso llamado "Paso de los Corrales", por donde tiene su entrada, y corral anejo al piso primero izquierda; izquierda, Pedro Moros, y fondo, barranco. La finca a la que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja el día 11 de enero de 1995, al tomo 1.445, libro 98, folio 128, finca 6.548, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 19.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.547

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.050 de 1992-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., entidad de financiación, contra Carlos de Marcos Esteban, Calixto Casas Pola y Andrés García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un camión RS-100, matrícula Z-7928-AK. Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 22.711

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 194 de 1996, de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a los demandados María Pilar Castellón Zabay y Ramón Miguel Muñoz García, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniera, personándose en los autos por medio de abogado que los defienda y procurador que los represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.030.882 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — La oficial habilitada.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 24.229

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218 de 1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Fomento, S.A., representada por el procurador señor Moreno Ortega, contra Jesús Lázaro Marco y María Angeles Aldea Dueñas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 3 de junio de 1996, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 3 de julio siguiente, a las 10.30 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y tercera subasta, el día 3 de septiembre próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera en la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.ª A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío en partida "Buitrín", situado en Fuentes de Jiloca (Zaragoza), de 61 áreas 81,5 centiáreas, 6.181,05 metros cuadrados. Finca núm. 3.834, inscripción 1.ª. Valorado en 991.388 pesetas.

Campo de regadío en partida "San Juan", situado en Fuentes de Jiloca, de 54 áreas 74 centiáreas, 5.474 metros cuadrados. Finca núm. 2.656, inscripción 5.ª. Valorado en 877.920 pesetas.

Campo de regadío en partida "San Juan", situado en Fuentes de Jiloca, de 72 áreas 50 centiáreas, 7.250 metros cuadrados. Finca núm. 3.371, inscripción 4.ª. Valorado en 1.162.755 pesetas.

Calatayud a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

CASPE

Núm. 22.629

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 52 de 1996 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Juan Antonio Escobedo Escobedo, por el fallecimiento de su hermana María del Carmen Escobedo Escobedo, ocurrido el 26 de noviembre de 1995 en Zaragoza, accidentalmente, siendo vecina de Cinco Olivas (Zaragoza), en estado de soltera y sin descendencia, habiendo fallecido sus padres y sobreviviéndole únicamente su hermano de doble vínculo Juan Antonio Escobedo Escobedo.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de la referida María del Carmen Escobedo Escobedo, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que su referido hermano de doble vínculo antes citado para que comparezca ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.110

En este Juzgado se tramitan autos de juicio de justicia gratuita bajo el número 205 de 1995 entre las partes que a continuación se expresan, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) a 11 de diciembre de 1995. — El señor don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil número 205 de 1995, seguidos a instancia de José María Jiménez Hernández, representado por el procurador señor Dehesa Sumelzo y asistido del letrado señor Betoré Muriello, en solicitud de que le sea concedido el derecho al beneficio de justicia gratuita para poder litigar contra Odalys de los Angeles Bonora Freijo, en ignorado paradero y declarada en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por José María Jiménez Hernández, representado por el procurador señor Dehesa Sumelzo, debo reconocer y le reconozco el derecho a justicia gratuita para litigar contra Odalys de los Angeles Bonora Freijo, en demanda de separación, sin que en este procedimiento proceda hacer pronunciamiento en cuanto a costas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, a resolver por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la citada sentencia a la demandada declarada en rebeldía Odalys de los Angeles Bonora Freijo, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.319

El ilustrísimo señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 86 de 1996, por hurto, siendo denunciada Eugenia Teresa López Macarro, con fecha 12 de marzo de 1996 se dictó sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Daniel Ruiz Quesada y Eugenia Teresa López Macarro, como autores responsables de una falta de hurto ya reseñada, a la pena de dos días de arresto menor y costas, y que indemnicen conjunta y solidariamente a C & A en la cantidad de 6.000 pesetas, devengando dicha cantidad el interés legal hasta su completo pago. Para el cumplimiento de la pena impuesta se abona el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa. Notifíquese, haciendo saber que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación.»

Y para sirva de notificación en forma a Eugenia Teresa López Macarro, hoy en ignorado paradero, libro el presente que se publicará en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez accidental, José Luis Rodrigo Gálvez.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 22.114

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas bajo el núm. 19 de 1996, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva (fallo) son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 29 de febrero de 1996. — El ilustrísimo señor don Alejandro Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 19 de 1996, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra los denunciados y denunciados Nico-

lás López Gómez Alonso y Rafael Roche Morfioli, cuyas circunstancias personales constan en autos, encontrándose el último de ellos actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás López Gómez Alonso y Rafael Roche Morfioli, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas procesales vigentes, por mitades e iguales partes.»

La presente se inserta en el BOP a efectos de notificación a los reseñados que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción en el BOP, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.111

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 70 de 1995, sobre hurto, en el que aparece como denunciado José Santamaría Martínez y como perjudicada Isabel Moreno Diarte, y en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Fallo: Que condeno a José Santamaría Martínez, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, así como a que abone las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días siguientes a su publicación en el BOP.

Y para que conste y sirva de notificación a José Santamaría Martínez, en ignorado paradero, libro el presente en Ejea de los Caballeros a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.329

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 358 de 1995, seguidos a instancia de Jorge Aparici Ríos y otros, contra Tecnoport, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 358 de 1995, instados por Jorge Aparici Ríos y otros, contra Tecnoport, S.L., y otros, sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la existencia de incompetencia de jurisdicción respecto de los codemandados Enrique Gracia Gascón, Félix Gracia Lores, Antonio Gracia Lores y Antonio Gracia Mateo, y estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores Jorge Aparici Ríos, Sergio Aparici Rivera, José Antonio Asenjo García y Jesús Ramón Bascones, contra las empresas Imag, Industria de la Madera Antonio Gracia, S.A.; Tecnoport, Tecnología de Puertas de Madera, S.L., y Perfilador, Perfiles de Madera para Obras, S.L., debo condenar y condeno a dichas empresas a que abonen solidariamente a los actores las siguientes cantidades: a Jorge Aparici Ríos, 527.545 pesetas, a Sergio Aparici Rivera, 171.904 pesetas; a José Antonio Asenjo García, 390.026 pesetas, y a Jesús Ramón Bascones, 390.026 pesetas, con el interés del 10%, absolviendo a los codemandados Enrique Gracia Gascón, Félix Gracia Lores, Antonio Gracia Lores y Antonio Gracia Mateo de los pedimentos de la demanda, sin perjuicio del derecho de los actores de ejercitar las acciones que pudieran corresponderles ante la jurisdicción civil.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Gracia Mateo, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.330

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 32 de 1996 ha sido dictada providencia de fecha 12 de marzo de 1996 del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 12 de marzo de 1996. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Accediendo a lo solicitado, se decreta el embargo de las siguientes fincas:

Primera. — Vivienda sita en la tercera planta alzada, letra C, de Residencial Paraíso, número 7, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de unos 210,50 metros cuadrados, distribuida en seis habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y aseo. El suelo de la vivienda es de parqué, excepto en cocina y baños. La carpintería interior es de madera y la exterior de aluminio. La casa donde se ubica el piso referenciado tiene calefacción y agua caliente central, y dispone de ascensor. Linda: frente, rellano y patio de luces número 11; derecha entrando, patio de luces número 11 y casa número 5 del paseo de Sagasta; izquierda, rellano, hueco del ascensor, vivienda D y calle peatonal interior, y fondo, finca número 8. Inscrita al tomo 3.569, libro 1.62p, folio 163, finca 92.491 del Registro de la Propiedad número 5.

Segunda. — Plaza de aparcamiento para vehículos, rotulada con el núm. 316, sita en sótano —3 del conjunto Residencial Paraíso, de Zaragoza. Linda: frente, calle interior de circulación; derecha entrando, aparcamiento de coche número 315; izquierda, aparcamiento de coche número 317, y fondo, aparcamiento de coche número 314. Inscrita al tomo número 4.133, libro 19, sección B, folio 3, finca 1.014 del Registro de la Propiedad número 5.

Tercera. — Plaza de aparcamiento para vehículos rotulada con el núm. 73, sita en sótano —2 del conjunto Residencial Paraíso, de Zaragoza. Linda: frente, calle interior de circulación; derecha entrando, central térmica; izquierda, aparcamiento de coche número 239, y fondo, trastero 211. Inscrita al Tomo 4.133, libro 19, folio 4, finca 1.016 del Registro de la Propiedad número 5.

Cuarta. — Local en planta de sótano, de unos 246,29 metros cuadrados, que forma parte del local de la derecha de la casa sita en calle Don Teobaldo, sin número. Linda: frente, calle Don Teobaldo; derecha entrando, calle Trinidad; izquierda, convento de religiosas llamadas del Sepulcro, y espalda, convento y casa número 1 de la calle Trinidad. Tiene una cuota de participación en el valor total de la casa de 15%. Inscrito al tomo 834, libro 437, folio 216, finca 13.870 del Registro de la Propiedad número 2.

Quinta. — Local a la derecha del portal, en la planta baja de la casa sita en calle Don Teobaldo, sin número, que tiene unos 63,98 metros cuadrados de superficie. Dicho local forma parte del sótano y tiene acceso directo al mismo. Linda: frente, calle Don Teobaldo; derecha entrando, calle Trinidad; izquierda, portal y zaguán de la escalera, y espalda, local de la izquierda. Tiene una cuota de participación en el valor total de la casa en que esta situado de 7,20%. Inscrito al tomo número 834, libro 437, folio 219, finca 13.873 del Registro de la Propiedad número 2.

Sexta. — Casa con terreno dedicado a espacio libre, en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "Partideros", que ocupa una superficie de 1.128 metros cuadrados, de los que se destinan 201,95 metros cuadrados a la casa y el resto a espacio libre, el cual se halla con cerramiento de obra y con una piscina construida. La casa se compone de planta baja destinada garaje, bodega, cuarto de caldera de calefacción y otros servicios, y de dos plantas alzadas, que comprenden la vivienda de tipo unifamiliar. En la planta primera se encuentra el salón, cocina, habitación de servicio y aseo. En la planta segunda hay cinco dormitorios y dos baños. Linda: norte, finca de Eduardo Macipe y porción de terreno de María Isabel Díez Ticio Embarba; este, porción de terreno de Alfonso Díez Ticio Embarba; sur, finca de la viuda de Arias y de Cayetano Vicente, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 581, libro 340, folio 81, finca 25.249 del Registro de la Propiedad número 9.

Séptima. — Local de oficinas número 4, sito en la calle primera de la casa sita en la plaza de San Francisco, 14, de Zaragoza. Tiene una superficie de 69,65 metros cuadrados. El suelo es de terrazo, la carpintería interior de madera y la exterior de aluminio. Linda: frente, rellano de la escalera de servicios comunes a las oficinas números 1 a 4, hueco de ascensor y oficina número 1; derecha entrando, oficina número 3; izquierda, plaza de San Francisco, y fondo, oficina número 5. La cuota de participación es de 0,6420%. Inscrito al tomo 1.738, libro 612, folio 56, finca 42.823 del Registro de la Propiedad número 9.

Octava. — Participación indivisa de 0,1772% con respecto al inmueble en general, que da derecho al uso exclusivo de una plaza de aparcamiento señalada con el número 24 de la planta de sótano —2 de la finca sita en plaza de San Francisco, números 13, 13 bis y 14, con entrada por calle Pedro Cerbuna. Inscrita al tomo 1.738, libro 612, folio 1, finca 42.811 del Registro de la Propiedad número 9.

Novena. — Local de oficinas número 5, sito en la planta primera de la casa número 13 de la plaza de San Francisco, de Zaragoza. Tiene una superficie de

72,31 metros cuadrados. El suelo es de terrazo, la carpintería interior de madera y la exterior de aluminio. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco de escalera y ascensor; derecha entrando, rellano de la escalera y plaza de San Francisco; izquierda, oficina número 6, y fondo, oficina número 4. La cuota de participación es de 0,6834%. Inscrito al tomo 1.738, libro 558 folio 67, finca 42.825 del Registro de la Propiedad número 9.

Décima. — Participación indivisa de 0,3544% con respecto al inmueble general, que da derecho al uso exclusivo de una plaza de aparcamiento señalada con el número 9 bis de la planta de sótano —2 de la finca sita en plaza de San Francisco, números 13, 13 bis y 14, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.738, libro 612, folio 15 del Registro de la Propiedad número 9.

Inscritas a nombre del deudor Faustino Martínez Sánchez (NIF 17.788.203-A), con domicilio en plaza de San Francisco, 3, código postal 50006 Zaragoza, casado con Concepción Bagüés Alvaro.

Por ello, previa notificación del embargo al deudor y a su esposa, líbrense mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad correspondientes para que procedan a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas, y requiérase al deudor para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes, formando el correspondiente ramo separado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito tasador para los bienes embargados y hágase saber a la parte ejecutada, a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar el cargo, emitiendo el dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense al efectos los oportunos despachos.»

Y para que sirva de notificación a Faustino Martínez Sánchez y su esposa, Concepción Bagüés Alvaro, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 22.118

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 87 de 1996, a instancia de David Trenado Hernández, contra Cosegur, S.L., se ha dictado en fecha 27 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Cosegur, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procedase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 51.861 pesetas y 5.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cosegur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo auto, sentencia o emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 22.119

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 81 de 1996, a instancia de Carlos Escolano Soler, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y Mega Trucking España, S.A., se ha dictado en fecha 27 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de las demandadas Transportes Rubio Rioja, S.A., Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y otra, y, sin necesidad de requerimiento previo, procedase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 869.957 pesetas y 75.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Transportes Rubio Rioja, S.A., y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 23.776

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 108 de 1996, instados por Susana Berrido Arévalo y María Reyes Ballesteros Sosa, contra Ana Sendino Paco, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado

de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1996, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LA CORUÑA Núm. 22.117

En el expediente número 436 de 1994, ejecución 45 de 1996, que se sigue a instancia de Santiago Vázquez Lozano y otros, contra Jolme, S.L., y otros, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de La Coruña a 2 de abril de 1996.

Hechos:

Unico. — Que el día 17 de octubre de 1995 ha tenido entrada en este Juzgado de lo Social número 1 escrito presentado por la parte actora, interesando ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos número 436 de 1994, y por el que se solicita se requiera a la condenada para que abone la cantidad de 60.184 pesetas de principal, más las oportunas costas, y se solicita asimismo, caso de no hacerse efectiva dicha cantidad, se proceda al embargo de los bienes de la demandada.

Razonamientos jurídicos:

Unico. — Que es competencia de este Juzgado proceder a la ejecución de la sentencia dictada, de acuerdo con el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma es firme, y que por lo tanto procede acceder a lo solicitado por la parte actora y decretar la ejecución por sus trámites legales correspondientes, la cual se llevará a efecto de oficio sin que pueda ser suspendida o paralizada salvo a petición del ejecutante o cuando así lo establezca la Ley.

Vistos los preceptos citados y más de general y pertinente aplicación:

Parte dispositiva: La ilustrísima señora doña María Antonia Rey Eibe, magistrada-juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña, dispone decretar la ejecución por sus trámites legales correspondientes derivada de la sentencia dictada en los presentes autos, solicitada por Santiago Vázquez Lozano y otros, y, en consecuencia, requerir a Jolme, S.L., Cercotrans, S.L., y Cofemar y Mel, S.A., para que satisfagan la cantidad de 60.184 pesetas que se reclama de principal y los intereses que se devenguen desde la sentencia hasta el momento del pago, al 11% anual, más 7.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, y de no verificarlo en el acto, se requiera al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad a que, en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Advirtiéndose al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos concedidos en los anteriores requerimientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de hacerlo, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en la entrega de las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución judicial.

En virtud de los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 23 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese este auto al Fondo de Garantía Salarial, debiendo en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. De no efectuar el abono en los plazos señalados, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir dichas sumas, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión ejecutiva.

Remítanse exhortos a los Juzgados de Vigo, Pontevedra, Santiago, Lugo y Ferrol, así como Orense, a fin de que se traben embargos sobre los bienes que cualquiera de las firmas condenadas posean en dichas ciudades.

Lo dispuso y firma su señoría y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las empresas Cofemar, S.L., y Mel, S.A., expido y firmo la presente en La Coruña a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY DE CALATORAO Núm. 24.510

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey de la villa de Calatorao a la Junta general ordinaria que se celebrará en sus locales (calle Herrerra, 24) el día 11 de mayo de 1996, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas del mismo día en segunda.

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Junta sobre la campaña de riegos.
3. Ruegos y preguntas.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Unico. — Informe sobre el estudio que se está realizando para posible captación de aguas subterráneas y aprobación, si procede, y puesta en funcionamiento. Calatorao, 22 de abril de 1996. — El presidente de la Comunidad.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE RABAL

Agencia Ejecutiva

Núm. 23.851

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal;

Hace saber: Que por el presidente de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal, se ha dictado la siguiente providencia, y ante la imposibilidad de notificar personalmente la providencia citada al deudor que a continuación se expresará, se procede a realizar la misma mediante el presente anuncio.

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 75 de la Ley de Aguas y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20% los importes de las deudas que comprenden la relación siguiente de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del mismo, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.»

Deudor: Francisco Marín Gaspar.

Concepto: Alfarda.

Período: Años 1994 y 1995.

Importe principal: 49.370 pesetas.

20% de recargo: 9.874 pesetas.

Costas: 1.595 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, años y concepto figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por persona que le represente en este municipio, en los plazos siguientes:

- a) Si se publicase este anuncio entre los días 1 y 15, hasta el día 20 del mes en que fuere publicado o inmediato hábil posterior.
- b) Si se publicase este anuncio entre los días 16 y último, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o inmediato hábil posterior.

De no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer ante el presidente de la Comunidad de Regantes recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta notificación. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Únicamente serán admisibles los motivos de oposición que establece el artículo 137 de la Ley General Tributaria, que son:

- a) Pago.
- b) Prescripción.
- c) Aplazamiento.
- d) Falta de notificación reglamentaria.
- e) Defecto formal en la certificación o documento que inicie el procedimiento.
- f) Omisión de la providencia de apremio.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento, a menos que sea acordado con los requisitos y las garantías que preceptúa el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE RABAL

Agencia Ejecutiva

Núm. 23.852

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra la deudora Construcciones Castillo Balduz, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Diligencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargado el bien inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Urbana. — Una participación indivisa de 37,95% de terreno edificable en el término de Rabal, de esta ciudad, finca resultante 4.3 del proyecto de compensación de la unidad de ejecución del área de intervención U-50-2 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, de una superficie de 835,36 metros cuadrados. Le corresponde una edificabilidad de 1.578,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.303, folio 109, finca 52.698, inscripción 1.ª.

La finca embargada pertenece a Construcciones Castillo Balduz, S.L., por compra.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia a la deudora, se procede a su publicación en el BOP para que sirva de notificación a la interesada y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, requiriere a la deudora para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Secretaría de esta Comunidad de Regantes dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOP.

Concepto: Alfarda años 1991, 1992, 1993, 1994 (1.ª) y 1995.

Principal, recargo y costas: 231.543 pesetas.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

NOTARIA DE DON JOSE ENRIQUE CORTES VALDES

Núm. 24.766

Don José Enrique Cortés Valdés, notario del Ilustre Colegio de esta capital y con despacho profesional en paseo de la Independencia, 19, cuarta planta;

Hace saber: Que ante mí, acta núm. 1.432/96 de mi protocolo del presente año, se sigue procedimiento de ejecución de prenda conforme al artículo 1.872 del Código Civil, sobre los siguientes bienes:

Dos mil quinientas acciones de la compañía mercantil Cereales y Forrajes de Aragón, S.A., con domicilio en Sádaba (Zaragoza), carretera de Pinsoro, kilómetro 1,5, y CIF A-50.634.930.

Se ha señalado la primera subasta para el día 30 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, y la segunda para el día 6 de junio de 1996, a la misma hora, ambas en mi despacho notarial, donde están a disposición de los interesados las bases de la subasta (de lunes a viernes, desde las 9.00 hasta las 13.00 horas por las mañanas y desde las 16.30 hasta las 19.00 horas por las tardes, excepto del 3 al 6 de junio, ambos inclusive, cuyo horario será sólo por las mañanas, de 8.30 a 14.30 horas).

El tipo fijado para la primera y segunda subastas es de 10.000 pesetas por acción.

Las posturas se presentarán en sobre cerrado, con cheque conformado bancariamente por importe del 20% del tipo fijado para la subasta, es decir, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1996. — El notario, José Enrique Cortés Valdés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial